	PROTOCOLO	Versión	01	
	PTO-DSF-002/03-2024	Fecha	25/03/2024	
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL	APROBADO POR:		
		Edwin J. Navarrete N.		
Director de Seguridad Física				

1. OBJETIVO

Precautelar la paz, la convivencia armónica y el respeto a la moral y las buenas costumbres en el campus universitario.

2. ALCANCE

Aplica a los miembros que conforman la comunidad politécnica, visitantes y contratistas que se encuentren en el campo Gustavo Galindo Velasco.

3. NORMATIVA

Código de Ética de la ESPOL
Reglamento de disciplina de la ESPOL

4. UNIDAD RESPONSABLE


Gerencia Administrativa

5. UNIDADES COLABORADORAS

Dirección de Seguridad Física
Empresa de seguridad privada
Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP)
Gerencia de Comunicación
ESPOL 911

6. DEFINICIONES

Violación: *Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Código orgánico integral penal Art 171.*

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-002/03-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	FECHA: 25/03/2024	


7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
GERENCIA DE COMUNICACIÓN GBP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar campañas periódicas de prevención de la violencia sexual, promoviendo la denuncia y el apoyo a las víctimas, informando el número convencional de la central de monitoreo 911 (ESPOL 095896-1655 / 042269-911).
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener una presencia del personal de seguridad visible para la comunidad politécnica. ▪ Difundir el protocolo a los miembros de la Comunidad Politécnica ▪ Planificación y ejecución de simulacros ▪ Elaboración y actualización del protocolo ▪ Coordinación con la Policía Nacional para la ejecución de patrullaje ocasional en el campus
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar al personal de seguridad en la identificación de situaciones de violencia sexual y en la aplicación correcta del protocolo de actuación.

8. ETAPA DE RESPUESTA

8.1. SITUACIÓN A: CUANDO SE RECIBA EL REPORTE DE VIOLACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN


	RUTA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE
1	Ante la sospecha o reporte de una violación, el personal de seguridad privada y de la ESPOL activa de inmediato el protocolo de actuación.	COMUNIDAD POLITÉCNICA
2	La seguridad de la víctima es prioritaria. Asigna al personal de seguridad ESPOL, para acompañar y brindar apoyo durante todo el proceso.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
3	Debe acordonar y asegurar el área del lugar de los hechos para la preservación de las evidencias físicas y digitales relacionadas con el incidente, evitando la contaminación o destrucción de pruebas.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
4	Ofrece asistencia médica inmediata a la víctima y atención psicológica de ser necesario. Se mantendrá confidencialidad de la información médica y personal de la víctima.	GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-002/03-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 25/03/2024	

5	Notifica de inmediato a las autoridades competentes, como el ECU 911 y Policía Nacional.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA – ESPOL 911
6	Realiza la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado - Guayas.	GERENCIA JURÍDICA
7	Colabora con las autoridades en la investigación del caso, proporcionando toda la información y apoyo necesario.	COMUNIDAD POLITÉCNICA
8	Realiza una comunicación clara y transparente a la comunidad Politécnica, evitando la revictimización, respetando la privacidad de la víctima y promoviendo un ambiente de respeto y apoyo.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN

8.2 SITUACIÓN B: CUANDO ALGUNA PERSONA DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA IDENTIFIQUE UN ACTO DE VIOLACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Las personas de la Comunidad Politécnica informan el hecho a ESPOL 911	COMUNIDAD POLITÉCNICA
2	Interviene de inmediato y detiene el acto de violencia sexual. Precautela la seguridad de la víctima y presenta al agresor ante la autoridad competente	PERSONAL DE SEGURIDAD
3	Mantiene separados a la víctima del victimario. Al victimario se lo mantendrá separado en la Dirección de Seguridad Física, respetando sus derechos fundamentales hasta la llegada de la autoridad competente.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
4	Acordona y asegura el área del lugar de los hechos y todas las evidencias físicas y digitales relacionadas con el incidente, evitando la contaminación o destrucción de pruebas.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
5	Ofrece asistencia médica y psicológica inmediata a la víctima de ser necesario. Se mantendrá confidencialidad de la información médica y personal de la víctima.	UNIDAD DE BIENESTAR POLITÉCNICO
6	Notifica de inmediato a las autoridades competentes, como la ECU 911, y Policía Nacional.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA – ESPOL 911
7	Realiza la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado - Guayas.	GERENCIA JURÍDICA

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-002/03-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 25/03/2024		


8	Colabora con las autoridades en la investigación del caso, proporcionando toda la información y apoyo necesario.	COMUNIDAD POLITÉCNICA
9	Realiza una comunicación clara y transparente a la comunidad Politécnica, evitando la revictimización, respetando la privacidad de la víctima y promoviendo un ambiente de respeto y apoyo.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN

9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Brinda seguimiento y apoyo psicológico continuo a la víctima, para que reciba la atención y el apoyo necesarios durante todo el proceso jurídico y de re inserción a sus actividades normales.	UNIDAD DE BIENESTAR POLITÉCNICO
2	Refuerza las medidas de prevención y realizará campañas de sensibilización sobre la violencia sexual y de género además de la importancia del respeto mutuo en la comunidad politécnica.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN

10. ANEXOS

ANEXO 1.- Números de emergencia en la ESPOL

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-002/03-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01 FECHA: 25/03/2024	

Anexo 1
Número de emergencia ESPOL

